

ACTA ORDINARIA N° 013-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL LUNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL SER LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PRESIDIDA POR LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA.

INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya, Subdirectora, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Ligia Hernando Echeverría, Directora, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Omar Barrantes Sotela, Académico, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Lidia Orias Arguedas, Académica, Escuela de Ciencias Geográficas

AUSENTE CON EXCUSA

M.Sc. Sergio Rivera Jiménez, Académico, Escuela de Ciencias Geográficas

SECRETARIA DE ACTAS

Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 08-2023.
- III. Seguimiento al curso final de trabajos finales de graduación.
- IV. Seguimiento a los lineamientos de trabajos finales de graduación.

Se inicia la sesión con 4 miembros presentes.

ARTÍCULO I. Aprobación del Orden del Día.

La máster Betsy Cedeño Montoya presenta y da lectura al orden del día número 013-2023 del 25 de septiembre de 2023.

Seguidamente, solicita que se integren los siguientes puntos:

- Seguimiento a la prórroga por las personas estudiantes Rolando Ramos Jiménez y Lidia Montero Sandoval, del anteproyecto titulado: “El aporte de los afrodescendientes

al paisaje cultural de la costa caribe costarricense”, aprobado con una vigencia de 13 de septiembre del 2022 al 13 de septiembre de 2023.

- Asuntos varios.

Se somete a votación, resultando cuatro votos a favor y cero votos en contra, con las siguientes modificaciones:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 08-2023.
- III. Seguimiento a la prórroga por las personas estudiantes Rolando Ramos Jiménez y Lidia Montero Sandoval, del anteproyecto titulado: “El aporte de los afrodescendientes al paisaje cultural de la costa caribe costarricense”, aprobado con una vigencia de 13 de septiembre del 2022 al 13 de septiembre de 2023.
- IV. Seguimiento al curso final de trabajos finales de graduación.
- V. Seguimiento a los lineamientos de trabajos finales de graduación.
- VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO II. Aprobación del acta ordinaria 08-2023.

La máster Betsy Cedeño Montoya presenta para aprobación el acta ordinaria 08-2023, remitida con anterioridad a la comisión para su lectura.

La máster Ligia Hernando Echeverría solicita las siguientes correcciones:

- Que se incluya su nombre en ausente con excusa, porque ella no pudo estar en la sesión, debido a que contaba con otra reunión ese mismo día.
- Revisar la votación con respecto a los acuerdos, debido a que el día de la sesión solo había presentes 3 miembros.

Con base a lo anterior, se somete a votación el acta ordinaria 08-2023, quedando aprobada con dos votos a favor y cero en contra, con modificaciones.

Los miembros que estuvieron presentes para votación son:

Máster Betsy Cedeño Montoya

Máster Lidia Orias Arguedas

Se abstiene el voto de la máster Ligia Hernando Echeverría, porque no estuvo presente el día de la sesión ordinaria 08-2023.

ARTÍCULO III. Seguimiento a la prórroga por las personas estudiantes Rolando Ramos Jiménez y Lidia Montero Sandoval, del anteproyecto titulado: “El aporte de los afrodescendientes al paisaje cultural de la costa caribe costarricense”, aprobado con una vigencia de 13 de septiembre del 2022 al 13 de septiembre de 2023.

La máster Betsy Cedeño Montoya da seguimiento a la solicitud de prórroga de las personas estudiantes Rolando Ramos Jiménez y Lidia Montero Sandoval, presentada en la sesión ordinaria 012-2023, pero que en su debido momento, la comisión devolvió la nota escrita a las personas estudiantes y solicitó mediante el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-027-2023 que previo a resolver sobre el fondo, aclarar la justificación según el artículo 13 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

En respuesta al acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-027-2023, las personas estudiantes remiten nuevamente su solicitud, con fecha 14 de septiembre, que a la letra indica:

Por medio de la presente, con todo respeto solicitamos la prórroga por un año para la presentación del Trabajo Final de Graduación “El aporte de los afrodescendientes al paisaje cultural de la costa Caribe costarricense”, la cual tenía como fecha límite el mes de septiembre del presente año. Sin embargo, la carga laboral de nosotros dos en los últimos meses repercutió en el proceso de análisis y la revisión del documento por parte de los lectores, por lo que nos tomará un poco más de tiempo concluirla de manera satisfactoria. Aunado a lo anterior no omitimos manifestar que distintas situaciones familiares nos han ocasionado afectaciones en nuestra salud emocional.

Por otra parte, quisiéramos aclarar que la carta se entrega firmada individualmente porque Rolando Ramos Jiménez reside en Liberia y posee firma digital y Lidia Montero Sandoval no posee firma digital, pero se le facilita el traslado a Heredia para entregarla firmada manualmente.

Agradecemos la atención que se nos pueda brindar y quedamos atentos a cualquier comentario para continuar con el proceso hacia la conclusión de la licenciatura.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que la solicitud, sí cumple con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, así mismo, cumple con la forma de redacción, que se había dicho que si era posible que se hiciera la carta de parte de los dos, que por una razón de firmas la presentan de manera separada.

Con base en lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-028-2023:

CONSIDERANDO:

1. El documento suscrito por las personas estudiantes Rolando Ramos Jiménez, cédula 503110870 y Lidia Montero Sandoval, cédula 206480662, donde presentan la solicitud de prórroga al trabajo final de graduación titulado: “*El aporte de los afrodescendientes*”

al paisaje cultural de la costa caribe costarricense”, aprobado con una vigencia de 13 de septiembre del 2022 al 13 de septiembre de 2023.

2. El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en el **ALCANCE N.º 3 A LA UNA GACETA N.º 8-2023, AL 20 DE SETIEMBRE DE 2023.**
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud, donde se verifica que sí cumple con los requisitos establecido en el artículo 13 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “EL APORTE DE LOS AFRODESCENDIENTES AL PAISAJE CULTURAL DE LA COSTA CARIBE COSTARRICENSE” PRESENTADA POR LAS PERSONAS ESTUDIANTES ROLANDO RAMOS JIMÉNEZ, CÉDULA 503110870 Y LIDIA MONTERO SANDOVAL, CÉDULA 206480662.**
2. **INDICAR A LAS PERSONAS ESTUDIANTES QUE, EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO ES DE UN AÑO POR ÚNICA VEZ, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESIS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO IV. Seguimiento al curso final de trabajos finales de graduación.

La máster Betsy Cedeño Montoya comunica a la comisión, que ella hizo llegar el código TFG599 del Seminario de Graduación y la propuesta de descriptor que estaba creando la Comisión Curricular a la máster Jendry Alfaro Araujo, para que hiciera la investigación con respecto si era necesario crear un código nuevo o si ese cumplía lo establecido según la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 del 06 de mayo de 2022.

A lo que respecta al descriptor, según la máster Jendry Alfaro Araujo, no era necesario crear uno, pero como la Comisión Curricular ya lo había realizado, consultaba que si querían que se tramitara como un optativo, pero no.



Asimismo, se le hizo llegar el código TFG599 del Seminario de Graduación y la máster Ligia Hernando Echeverría tiene la respuesta.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que según la respuesta de la máster Jendry Alfaro Araujo es:

“Buenos días estimados compañeros y compañeras, en relación con la consulta cero créditos de trabajos final de graduación, en atención a la instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 y el artículo 68 del Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje, me permito comunicarles lo siguiente, el curso TFG599 no es funcional. En este caso se debe hacer la solicitud del curso específico mediante oficio a la Vicerrectoría de Docencia, según lo que se indica en el punto 3.3 de la instrucción, de manera que tendrían que enviarnos un oficio haciendo la solicitud de este curso, cero créditos, para que nosotros se lo hagamos llegar a Registro”.

Seguidamente, la máster Ligia Hernando Echeverría indica que, cree que con esa aclaración, ya se conoce que es lo que tiene que hacer por parte de la Comisión Curricular, pero también sirve para finalizar la instrucción de trabajos finales de graduación.

La máster Betsy Cedeño Montoya comenta que ella estaba terminando la instrucción y por eso fue por lo que revisó el documento UNA-VD-DISC-005-2022 y ahí decía ese procedimiento para solicitar el código.

Por tanto, ya se conoce que hay que realizar un código nuevo, pero eso le corresponde a la Comisión Curricular, pero cree que eso no les impide realizar el proceso con los lineamientos.

ARTÍCULO V. Seguimiento a los lineamientos de trabajos finales de graduación.

La máster Betsy Cedeño Montoya da seguimiento a los lineamientos de trabajos finales de graduación.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que, en la sesión anterior se revisó los pendientes e incluso los formatos de anexos, solamente quedaba pendiente la inclusión del curso. Debido a que urge que se publiquen las plantillas de las cartas.

Seguidamente, la máster Betsy Cedeño Montoya proyecta la última versión del lineamiento de trabajos finales de graduación.

Los integrantes de la comisión revisan:

- 1) Título del lineamiento.
- 2) Se revisa la estructura en cuanto al articulado, redacción e integración de nuevos puntos, como procedimiento para manejar datos de propiedad intelectual y confidenciales, formato de entrega de los TFG.



- 3) Formatos de las cartas de solicitudes de comité asesor, inscripción de anteproyecto y solicitud de defensa de trabajos finales de graduación.

A las 2:15 se cae la red e imposibilita conectarse nuevamente a la sesión.

A las 2:25 se restablece la red y reinicia la sesión, creando otra grabación.

Se continúa con el punto V, seguimiento a los trabajos finales de graduación.

La comisión procede a seguir revisando:

- 4) Se revisa la forma del documento.
- 5) Se revisan los anexos, tantas cartas, portadas, formulario de depósito legal, entre otros.
- 6) Se revisa rubrica de evaluación para el acto de defensa, pero no se incluye en los lineamientos.
- 7) Se analiza el proceso de defensa con los miembros presentes.

Después de haber revisando el lineamiento, la máster Betsy Cedeño Montoya indica que ya está lista.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que, ahora lo que procede es hacer un acuerdo para elevarlo a la dirección para su aprobación y publicación.

Así mismo, indica que mientras no se le asigne un número al documento de lineamiento, no se puede extraer los formatos de cartas, entonces, corresponde esperar la aprobación por parte de la dirección de la unidad.

La máster Betsy Cedeño Montoya indica que, en cuanto a las modalidades de graduación, que le correspondía incluirlas al plan de estudios a la Comisión Curricular, como ya se habían aprobado y ya se habían incluido y al no haber una nueva, entonces no se necesita el aval de la Comisión Curricular para finalizar los lineamientos de TFG.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que, al estar ya incluidas las modalidades, ya no es necesario el aval de la Comisión Curricular, solamente la aprobación por parte de la dirección de la unidad.

Con base en lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-029-2023:

CONSIDERANDO:

1. La instrucción UNA-VD-DISC-005-2022, con fecha 06 de mayo de 2022, suscrita por el máster Randall Hidalgo Mora, que indica sobre la incorporación de las modalidades de trabajos finales de graduación en los planes de estudios, aspectos curriculares de los

cursos para el diseño, presentación y ejecución de los trabajos finales de graduación, asignación de carga académica y otras recomendaciones.

2. El Capítulo XII del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.
3. El Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, publicado en la GACETA ORDINARIA N°7-2018 AL 7 DE MAYO DE 2018.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA INSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIO DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
2. **SOLICITAR A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS LA APROBACIÓN Y FIRMA DE LA INSTRUCCIÓN.**
3. **SOLICITAR A LA MÁSTER LIGIA HERNANDO ECHEVERRÍA QUE, DESPUÉS DE LA APROBACIÓN, SE PUBLIQUE LA INSTRUCCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
4. **ACUERDO FIRME.**
5. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que a la hora de realizar la publicación, ella debe incluir un transitorio “que a partir de esa fecha, los trabajos finales de graduación se rigen con el nuevo lineamiento, los anteriores no”, los anteriores se rigen por el reglamento de Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar.

El máster Omar Barrantes Sotela consulta qué a partir de cuándo rige.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que se aplica inmediatamente y aplican para los nuevos ingresos de inscripción. Pero que iba a investigar sobre la ley que indica que el estudiante se ajusta a la que menos le perjudique al estudiantado, pero era necesario conocer el procedimiento.

ARTÍCULO VII. Asuntos varios.



No hay asuntos varios.

La comisión cierra la sesión a las quince horas con treinta y un minutos.

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya
Coordinadora
Comisión de Trabajos Finales de Graduación

